

fundamentalmente en el Estado de primera entrada. Por otro lado, algunos de los mecanismos contemplados —p.e. la imposición de sanciones a los solicitantes de asilo en el caso de incumplimiento de la obligación de solicitar protección internacional en el Estado miembro de primera entrada— abundan en la denominada dinámica de “crimigración”, resultando abiertamente contrarios a los derechos establecidos por la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a la jurisprudencia tanto del TEDH como del TJUE al respecto.

Tampoco resulta convincente la noción de solidaridad flexible acuñada por la Comisión con miras a superar definitivamente las limitaciones hasta ahora asociadas a la operatividad de este principio. Centrada fundamentalmente en la reubicación y en el muy cuestionable “patrocinio de retornos”, dicha solidaridad —afirma el autor— “no refleja un nuevo consenso entre los Estados miembros, sino más bien la pervivencia del desacuerdo entre ellos”, habida cuenta de que en ella están ausentes fórmulas seguramente más eficaces para arrostrar las consecuencias de las recurrentes crisis migratorias. De hecho, remacha el autor, el grado de complejidad inherente a los mecanismos ideados podría conducir a una aún mayor diversificación de las prácticas de los Estados miembros en la aplicación de las normas en la materia.

Finalmente, la obra concluye con el examen de la dimensión exterior de las políticas de asilo e inmigración en el Pacífico, advirtiendo la ausencia de novedades sustantivas en dicho enfoque, en el que la externalización y la informalidad de los acuerdos, el retorno y la readmisión, así como la lucha contra el tráfico de migrantes siguen constituyendo sus rasgos más característicos.

La concreción definitiva de las propuestas analizadas en su estadio inicial por el Profesor Santos Varas no ha desmentido sino todo lo contrario la prognosis avanzada en el estudio que comentamos, confirmando la pertinencia y la utilidad de su estudio. En efecto, la culminación del nuevo Pacto sobre migración y asilo ha reforzado las dinámicas latentes en las propuestas iniciales, haciendo ya reales las sombrías previsiones apuntadas por el autor. De hecho, como acertadamente se ha señalado, los resultados del proceso se han concretado en un conjunto de medidas caracterizadas por el reforzamiento de los controles para contener y rechazar unos flujos migratorios supuestamente indeseables en el imaginario colectivo europeo, pero de acuciante necesidad en la realidad de los hechos.

Javier A. GONZÁLEZ VEGA
Universidad de Oviedo

SERRANO SÁNCHEZ, Lucía I. (dir.), *Litigios familiares y patrimoniales en las relaciones transfronterizas Iberoamericanas: Un análisis jurídico desde las dos orillas*, Aranzadi, Madrid, 2025, 409 páginas.

La obra colectiva que aquí se presenta es el fruto del Proyecto de investigación B1-2023-049 titulado “Litigios transfronterizos familiares y patrimoniales de españoles residentes en Iberoamérica y viceversa”, del Plan propio de investigación

y transferencia de la Universidad de Málaga desarrollado en el año 2024, y dirigido por la Doctora Lucía Serrano Sánchez. El hecho de que sea el resultado de una investigación ya es un indicio de seriedad en el análisis jurídico de un tema comple-

jo como es el Derecho de familia a lo que hay que unir su carácter transnacional tanto en el tratamiento de las materias analizadas como en el elenco de autores que conforman esta obra plural.

Sin embargo, a pesar de la dispersión geográfica que supone analizar normativa presente en diferentes países Iberoamericanos (Argentina y El Salvador), así como en normativa internacional bilateral y multilateral (Unión Europea, Convenio Interamericano de Derechos Humanos y Conferencia de La Haya entre otros), la Directora de la obra ha sabido establecer un hilo conductor para atraer al lector mostrándole la variedad de situaciones, problemas y soluciones presentes en las familias transnacionales.

La obra nos muestra junto a las peculiaridades de cada ordenamiento, cómo los instrumentos tanto internacionales como regionales, ofrecen soluciones uniformes que facilitan la vida de las personas que se ven atrapadas en laberintos jurídicos en muchas ocasiones de difícil solución. Así mismo, la seguridad jurídica es otro elemento que destacar ya que la existencia de normas de alcance transnacional demuestra la necesidad de buscar espacios de colaboración a favor de marcos normativos que eviten la aplicación asimétrica de soluciones en un espacio tan sensible como es el que acompaña a las relaciones familiares.

Entrando ya en el análisis del contenido de la obra, ésta responde a un esquema clásico del Derecho internacional privado en la distribución de los temas tratados si bien su desarrollo se adapta a cuestiones de plena actualidad como son los referentes a las personas trans (capítulo 1), la maternidad subrogada (capítulo 7), o las relaciones patrimoniales en parejas del mismo sexo (capítulo 8), lo que demuestra cómo el derecho es dinámico y debe responder a cuestiones que la sociedad va planteando. Por otro lado, hay que destacar el uso del derecho comparado que

a su vez permite conocer como los diferentes ordenamientos jurídicos tratan los problemas y ofrecen soluciones desde sus realidades, ofreciendo una visión práctica aplicable a un gran número de familias multiculturales fruto de los movimientos migratorios propios del Siglo XXI.

Los contenidos de la obra se agrupan en cuatro bloques temáticos. El primero se dedica al estatuto personal y la capacidad de las personas físicas, en cuyo capítulo 1 se lleva a cabo un estudio de derecho comparado español y salvadoreño desarrollado por la Dra. Ángeles Lara Aguado que pone el acento en la identidad como derecho humano centrado en la dificultad de adaptarlo a las personas trans. La Dra. Lara no solo expone la situación de este colectivo, sino que muestra las dificultades a las que se enfrentan y las carencias normativas que sufren, alertando de la necesidad de ofrecer soluciones en aras de proteger la dignidad humana de todas las personas independientemente de su raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, de género, orientación o identidad sexual.

Otro bloque objeto de análisis es el de las relaciones familiares en materia matrimonial y en parejas de hecho, que son abordadas por los autores de este trabajo tanto desde su vertiente personal como patrimonial. Para responder a estos aspectos, el capítulo 3 se ocupa del matrimonio de conveniencia, desarrollado por el Dr. Alfonso Ortega Giménez poniendo en relación el derecho matrimonial con el derecho de extranjería. Ello se debe a que este tipo de matrimonio se utiliza por parte de nacionales extranjeros para acortar los plazos de obtención de la nacionalidad, que en el caso español queda reducido a un año. Su tratamiento es especialmente interesante dado que el número de migrantes iberoamericanos que llegan a España en situación irregular es muy elevado por lo que utilizar este sistema para acceder a la nacionalidad española lo convierte en un

tema importante en un trabajo como éste que busca abordar las relaciones familiares a ambos lados del atlántico.

Para resolver las cuestiones patrimoniales, la obra se centra en las parejas de hecho en sus capítulos 4 y 8. El primero de ellos, desarrollado por la Dra. Mercedes Soto Moya se centra en el tratamiento que recibe en España el régimen patrimonial de las parejas registradas de hecho, analizando la regulación europea contenida en el Reglamento (UE) 2016/1104, así como aquellos casos residuales que no quedan cubiertos por la norma de la Unión Europea. La aproximación de la Dra. Soto se hace de forma integral teniendo en cuenta tanto aspectos procesales como de ley aplicable. Por su parte, el Dr. Luis Corpas Pastor se ocupa en el capítulo 8 de aspectos patrimoniales pero en este caso de las parejas del mismo sexo. Para ello aborda en primer lugar la evolución histórica que se ha llevado a cabo en España hasta lograr el reconocimiento gradual de los derechos de las personas LGTBI influenciado por factores sociales, políticos y religiosos. A continuación el Dr. Corpas repasa los cambios normativos que han sido necesarios para garantizar los derechos de este colectivo que actualmente se encuentran regulados en un laberinto normativo en el que es necesario consultar tanto normas de ámbito nacional (Constitución, Código civil y leyes específicas) autonómico y europeo (Reglamento (UE) 2016/1104). El tema termina explicando las diferencias con el régimen matrimonial, así como aspectos fiscales y sucesorios que muestran las dificultades regulatorias que supone no tener un marco unificado en esta materia.

La protección de los menores es otro de los grandes temas presentes en las relaciones familiares de carácter transfronterizo objeto de tratamiento en este proyecto de investigación. Su importancia deriva del elevado número de relaciones

transfronterizas al que se ven sometidos los menores como fruto del aumento de los matrimonios mixtos que la proliferación de las migraciones ha generado. En concreto, la responsabilidad parental, los alimentos, la adopción y la sustracción de menores son objeto de análisis desde el derecho comparado, siendo cinco capítulos (5, 7, 9, 10 y 13) los que desarrollan situaciones en los que los menores son protagonistas de desplazamientos que van a afectar tanto a su vida como a sus relaciones familiares.

Para realizar un análisis de este bloque se va a seguir el orden establecido por la Directora de la obra que sitúa en primer lugar el capítulo 5 que se ocupa de un aspecto tan básico como es el de las reclamaciones transfronterizas de alimentos a favor de los hijos menores en las relaciones bilaterales entre El Salvador y España. Para ello el Dr. Ricardo Rueda Valdivia hace un tratamiento exhaustivo del tema analizando la normativa salvadoreña y española (dispersa en normas contenidas en el código civil y en códigos de familia desarrollados en derecho foral) así como las normas de competencia judicial y reconocimiento de decisiones judiciales. Todo ello crea un entramado jurídico magistralmente tratado por el Dr. Rueda que incorpora además las novedades futuras que serán aportadas por la incorporación de El Salvador al Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia así como al Protocolo de 23 de noviembre de 2007 sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias en 2025 (España formaba parte del mismo desde 2014). El capítulo termina con unas propuestas de *lege ferenda* para El Salvador y España que sin duda alguna mejorarían el sistema de cooperación de autoridades inexistente en estos momentos para la obtención de alimentos para menores residentes en ambos Estados.

En el capítulo 7 nos presenta de la mano de la Dra. María Soledad de La Fuente Núñez de Castro los problemas de la responsabilidad derivada de la parentalidad por maternidad subrogada tanto a nivel nacional como internacional. Aspectos referentes al interés superior del menor y del orden público son analizados para a continuación buscar soluciones a este fenómeno que necesita ser tratado con prudencia tanto por el legislador como por la autoridad judicial, dada la complejidad que supone la protección de menores que quedan en ocasiones en un limbo jurídico que los priva tanto de identidad como de pertenencia a una unidad familiar. El análisis de la jurisprudencia, así como las soluciones propuestas por la autora de este trabajo pueden ayudar a lanzar una luz de esperanza dentro de esta compleja temática.

Por su parte, el capítulo 9, de la mano de la Dra. Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, se ocupa de analizar como el derecho de El salvador ha implementado las normas sobre menores desarrolladas en el seno de la Conferencia de La Haya, ayudando así a establecer una política uniforme alineada con el resto de los países que forman parte de esta Organización Internacional tan importante para la unificación del Derecho privado internacional. Una vez expuesto el mapa de convenios aplicables en procesos en los que intervienen menores, la Dra. Villalta se ocupa de mostrar su impacto en las adopciones internacionales destacando la importancia del Convenio de La Haya de 1993 sobre protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional como instrumento que asegura el interés superior del menor en las relaciones transfronterizas y especialmente las que tienen como referencia las adopciones realizadas en El Salvador.

Enlazando con esta reflexión, el capítulo 10 está dedicado plenamente a las adopciones transfronterizas entre Espa-

ña y América Latina. La Dra. Luciana B. Scotti dedica el trabajo a hacer un minucioso análisis de la importancia de los instrumentos internacionales (en especial el Convenio de La Haya de 1993) así como su interrelación con las fuentes legales españolas y argentinas en el tratamiento de esta figura jurídica que sirve para proteger a los menores que carecen de un marco familiar biológico. Su capítulo combina el análisis teórico junto con la parte práctica al responder a preguntas relacionadas con los procesos adoptivos internacionales en España y en Argentina, abordados tanto a nivel administrativo como judicial.

Uno de los temas esenciales en las relaciones internacionales que afectan a niños, niñas y adolescentes es la restitución internacional de menores, a la cual se dedican tres capítulos en esta obra. Dos de ellos (capítulos 11 y 12) han sido desarrollados, respectivamente, por el profesor Fabio Mastrangelo y la doctora Nuria González Martín. Ambos estudios se centran en el impacto judicial de la sustracción internacional de menores en la jurisprudencia argentina, abordando especialmente las medidas de ejecución y, en su caso, la orden de retorno. El profesor Mastrangelo realiza una breve referencia a los efectos de la pandemia de COVID-19 en los procesos de restitución, para luego enfocarse en el desarrollo normativo argentino a través del análisis jurisprudencial. Esto le permite examinar el rol de las distintas partes involucradas en un proceso de restitución internacional. Por su parte, la doctora González Martín ofrece una perspectiva más internacional, centrada en dos instrumentos clave en los casos de sustracción internacional de menores: la Conferencia de La Haya y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A través del análisis del caso *Córdoba vs. Paraguay*, expone el desafío que representa la internacionalización de los derechos humanos en conjunción con la aplicación nacional

del derecho internacional. Su estudio subraya la necesidad urgente de encontrar mecanismos que coloquen al menor como protagonista en la defensa de sus propios derechos.

El capítulo 2, centrado en los modos de solución de conflictos, ha sido desarrollado por la doctora Isabel Eugenia Lázaro González. En él, se aborda la mediación familiar internacional desde la perspectiva de la Conferencia de La Haya y del contexto normativo de la Unión Europea. La autora destaca la mediación como una herramienta fundamental en la resolución de conflictos familiares, en particular en el ámbito de la sustracción internacional de menores, donde se están obteniendo resultados satisfactorios para las familias en contextos transnacionales.

Para finalizar con este Bloque dedicado a los menores, el capítulo 13 desarrollado por el Dr. Andrés Bautista Hernández ofrece una reflexión de cierre sobre la regulación internacional de las familias poniendo el acento en los derechos humanos y en concreto en el menor migrante. Su estudio a través del sistema interamericano así como el análisis de la Opinión Consultiva de 19 de agosto de 2014 sobre la niñez migrante es un buen ejemplo del papel que juegan los instrumentos internacionales en la protección de un colectivo tan vulnerable y expuesto a situaciones de riesgo por decisiones tomadas dentro de la vida familiar que debe regirse por el Principio del interés superior del menor.

SERRANO SÁNCHEZ, Lucía I., *La protección de la infancia y de la adolescencia víctima de violencia familiar en la Unión Europea*, Aranzadi, Pamplona, 2024, 150 pp.

La monografía que nos presenta la profesora Serrano Sánchez constituye una valiosa aportación doctrinal en un ámbito de capital importancia dentro del

El derecho sucesorio es también objeto de tratamiento, en concreto en el capítulo 6 que desarrolla también desde una perspectiva de derecho comparado el Prof. Pablo M. Melgarejo Cordón. Su estudio analiza las diferencias existentes en las normas sucesorias españolas y salvadoreñas en relación con la competencia judicial, la ley aplicable así como el reconocimiento de sentencias de sucesiones. Las importantes diferencias entre ambos sistemas muestran la dificultad de dar respuesta a procesos sucesorios en los que queden implicadas herencias que busquen respuestas en los ordenamientos jurídicos de ambos países, de ahí la importancia de mostrar los puntos de controversias y de ofrecer soluciones a los mismos en un tema tan complejo como es el del fenómeno sucesorio transfronterizo.

En conclusión, esta obra pone de manifiesto la complejidad de las relaciones familiares transfronterizas, ofreciendo un análisis profundo y actualizado del vínculo jurídico entre Iberoamérica y España, un tema de gran relevancia contemporánea que ha recibido escasa atención doctrinal. Se trata, sin duda, de una valiosa invitación a seguir investigando desde ambas orillas, promoviendo la convergencia de soluciones mediante el uso de instrumentos internacionales y regionales que favorezcan la armonización del Derecho privado familiar.

Carmen PARRA RODRÍGUEZ
Universidad Abat Oliba CEU

Derecho Internacional Privado contemporáneo: la protección transfronteriza de menores en situaciones de violencia intrafamiliar, y en particular, en el con-